Bogotá 12 de septiembre del 2024

Señores
Municipio de Mosquera
Ciudad.

Asunto: Justificación de pago seguridad social mes vencido

Estimados cordial saludo, por medio de la presente queremos compartir con ustedes la razón por la cual la planilla de seguridad social 1065082822 emitida para cumple con los requisitos para la facturación del periodo comprendido del 17 de julio al 16 de agosto del 2024.

De acuerdo con el **Decreto 1273 de 2018** en su **ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13**. **Pago de la cotización.** Informa *"Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes"*.

Por lo anterior la seguridad social se encuentra al día a la fecha independientemente del corte de facturación, los días restantes de la prestación del servicio de la segunda factura, serán pagados en las planillas liquidadas en el mes de septiembre de 2024.

De antemano, gracias por su atención.

Cordialmente,

Seguridad Cosmos Ltda.
Nit: 800023646-9